

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 001 DE 2024

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesado en recibir propuestas para la Selección Abreviada de por subasta inversa, cuyo objeto es: **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para el presente proceso será la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$322.061.538)** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240000450 del 9 de septiembre de 2024.

PLAZO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede principal el Edificio Alejandro López Restrepo, ubicado en la calle 42 52 - 259 en la ciudad de Medellín.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Instituto publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el CRONOGRAMA del proyecto del Pliego de Condiciones en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34454570&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Durante este término y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán ser dirigidas a través de la plataforma SECOP II.

INVITACION VEEDURÍAS:

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Administrativa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

LIMITACIÓN A MIPYMES:

Igualmente, en el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHO

M/L (\$322.061.538) IVA incluido, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 125,000).

7. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano. También podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.
6. Toda la información del proceso solo se entregará y recibirá por la plataforma transaccional SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios y documentos previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones.	20 de septiembre de 2024
Solicitud de limitación Mipymes	Hasta el 27 de septiembre de 2024
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 27 de septiembre de 2024
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2024
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	30 de septiembre de 2024
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 3 de octubre de 2024
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	4 de octubre de 2024
Plazo máximo para expedir adendas.	4 de octubre de 2024 hasta las 19:00 horas

Plazo para presentar propuestas. Cierre final.	8 de octubre de 2024 hasta las 15:00 horas.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	8 de octubre de 2024 a las 15:15 horas
Informe de presentación de ofertas	8 de octubre de 2024 a las 15:30 horas
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	10 de octubre de 2024 a las 19:00 horas
Plazo para allegar observaciones y subsanaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 16 de octubre de 2024
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y subsanaciones	17 de octubre de 2024
Apertura de sobre económico	18 de octubre de 2024 a las 14:00 horas
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18 de octubre de 2024 a las 14:15 horas
Fecha de inicio de la subasta	18 de octubre de 2024 a las 14:30 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	21 de octubre de 2024
Firma del contrato	22 de octubre de 2024
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24 de octubre de 2024
Aprobación de las garantías	24 de octubre de 2024
Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

1. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-12), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con el triángulo del norte- El Salvador y Guatemala. En consecuencia, de lo anterior, bajo el principio de reciprocidad, se concederá al proponente de bienes y servicios con origen en los Países señalados, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional.